

Río Gallegos, 15 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04678-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "COMPUTACIÓN GRÁFICA: VISUALIZACIÓN DE SISTEMAS DINÁMICOS", cuya responsable es la Ing. Mirta PADÍN;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.741,31);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

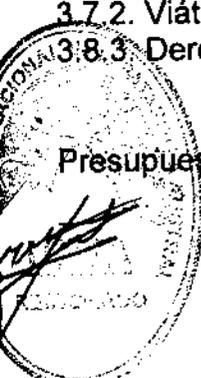
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Ing. Mirta PADÍN, responsable del Proyecto "COMPUTACIÓN GRÁFICA: VISUALIZACIÓN DE SISTEMAS DINÁMICOS", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.741,31), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.741,31), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:
Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$1.381,31
3.7.2. Viáticos.....	\$ 320,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 40,00
TOTAL INCISO 3	\$1.741,31

Presupuesto 2.005.-

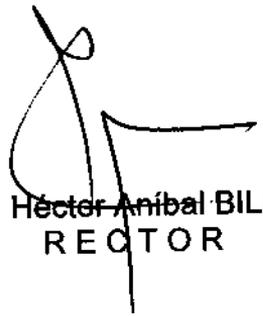


A
cional
ustral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 931

-2005.-

c.m.